



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 337-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 2 de agosto de 2019

### VISTO:

Visto las solicitudes de estudiantes, solicitando exceptuarse de los alcances del Reglamento de Estudios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 426-2018-CU-R-UNAS, se reconfirmó la comisión encargada de informar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuárseles del Reglamento de Estudios, siempre y cuando traten de causas de fuerza mayor: salud, privación de la libertad o un caso excepcional que por su propia naturaleza fuera atendible, debidamente comprobado;

Que, mediante documentos del visto, los estudiantes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva solicitan ser exceptuados de los alcances del Reglamento de Estudio, por razones de salud, y motivos que requieren ser analizados; ante lo cual, el vicerrector académico solicita la reconfirmación de la comisión al haber culminado el periodo de representatividad del consejero Julio César Lemos Agüero;

Que, el consejo universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda reconfirmar la comisión excluyendo al estudiante Julio César Lemos Agüero, e incluyendo al estudiante Mario Vargas Herrera;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Reconfirmar la comisión encargada, de analizar e informar las solicitudes de estudiantes para la posibilidad de exceptuárseles del Reglamento de Estudios, siempre y cuando traten de causas de fuerza mayor: salud, privación de la libertad o un caso excepcional que por su propia naturaleza fuera atendible, debidamente comprobado; según se indique:

Dr. Jorge RIOS ALVARADO  
M. Sc. Jorge Enrique CASTRO GRACEY  
Mario Vargas Herrera

Vicerrector Académico.  
Decano de la Facultad de Ingeniería en industrias Alimentarias  
Representante de Estudiantes.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL